



## **RESOLUCIÓN O N° 040**

**ANT.:** Resolución O N°217 del 9 de octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Laja con ocasión de las eventuales Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes.

**MAT.:** Modifica Resolución N°217 del día 9 de octubre de 2020

### **CONCEPCION, 05 DE MARZO DE 2021**

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O N°217/2020 y, las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Mulchén.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Mulchén, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.

### **RESUELVO:**

Modifícase la Resolución O N°217 del 9 de octubre de 2020, de esta Dirección Regional, en el punto N°1 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Mulchén, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y  
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Biobío
---------	--------

Comuna:	Mulchén
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	AVENIDA MATTA	CALLE MANERA, CALLE UNZUETA Y AVENIDA MATTA	CALLE MANERA CON AVENIDA MATTA HACIA UNZUETA	POR BANDEJÓN CENTRAL
2	PLAZA DE ARMAS	CALLE ANIBAL PINTO, SOTOMAYOR, PEDRO LAGOS Y GANA	ESQUINA PEDRO LAGOS CON GANA HACIA SOTOMAYOR	POR LOS 4 COSTADOS
3	ÁREA VERDE EN LAS ARAUCARIAS	CALLE LAS ARAUCARIAS Y LA GRANJA	LA GRANJA CON LAS ARAUCARIAS HACIA PASAJE LOS NOTROS	ÁREA VERDE
4	EXPLANADA	CALLE BERNARDO O'HIGGINS, PEDRO LAGOS Y BAQUEDANO	CONTRERAS CON O'HIGGINS HACIA EL ESTE	VILLA LOS ESTEROS

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Mulchén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes